DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11247
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER19841
EVENTO SIRE No. 4843754

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	MÓVIL	Contratada	
FECHA	Diciembre 5 de 2017	HORA	11:00 am.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Coordenadas SIGPREDIAL: **Predio 1:** Y: 4.54936 X:-74.16680 **Predio 2:** Y: 4.54930 X:-74.16677	**ÁREA DIRECTA**				200 m^2 aprox.		
SECTOR CATASTRAL	Quiba Bajo.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				8		
UPZ	No Registra. Zona Rural.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
CHIP	S-I	**OFICIO REMISORIO**				CR-29032.		

S-I: Sin información.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Carácter Local.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En la solicitud se referencia el predio como Lote 10 de la Manzana 11, sin embargo una vez revisada las bases de datos de Información Geográfica del Distrito (SIGPREDIAL) y realizada la visita se determina que el predio al que hace referencia la peticionaria no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cuenta con nomenclatura catastral. Por lo anterior, en el presente documento se hará referencia a los dos (2) predios evaluados, referenciándolos con coordenadas planas así: **Predio 1**: Y: 4.54936 X:-74.16680 **Predio 2** (Peticionaria): Y: 4.54930 X:-74.16677 (SIGPREDIAL).

3. LOCALIZACIÓN:

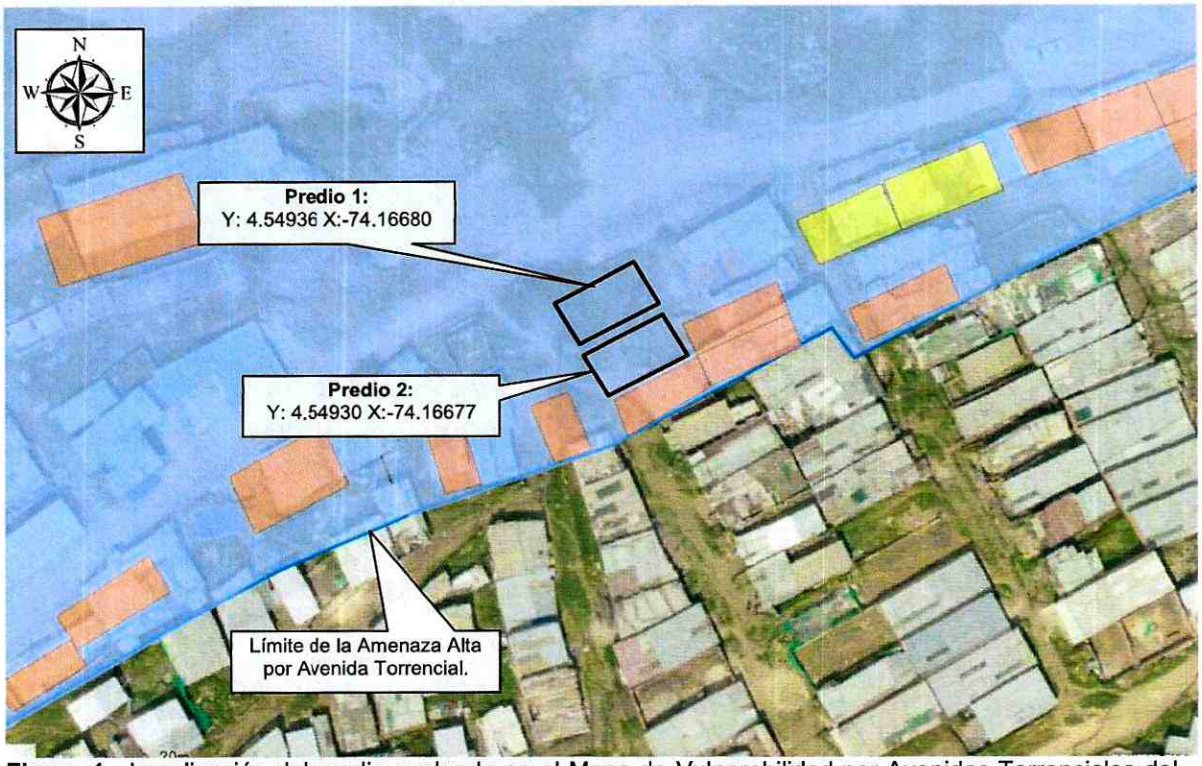


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Mapa de Vulnerabilidad por Avenidas Torrenciales del Quebrada Peña Colorada CT-7005 (Tomado del CT-7005).

4. ANTECEDENTES:

El predio objeto de la consulta se encuentra localizado dentro del Polígono de amenaza alta por Avenidas Torrenciales correspondiente a la Quebrada Peña Colorada, el cual está documentado por el CT-7005 de 23-08-2013. Según el concepto técnico antes mencionado, los predios no se encontraba construido en el momento de la elaboración del mismo. El CT-7005 recomienda para el sector donde se encuentran las viviendas evaluadas no urbanizar,

ni construir dado que se encuentra dentro del Polígono de Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales e Inundación.

Adicionalmente, el CT-7005 determinó que por estar categorizado en Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales, se recomienda que el uso debe quedar restringido destinándolo como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT).

Cabe anotar, que los predios evaluados fueron construidos posteriormente a la elaboración del concepto técnico CT-7005, por lo tanto, no puede ser incluido al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, ya que fue construido en un sector donde se recomendó No Urbanizar, ni construir en los predios vacíos.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER19841, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de Diciembre de 2017, a los predios de la referencia, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector no cuenta con servicios públicos y sus vías de acceso no tienen recubrimiento. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (30° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En los predios evaluados se ubican viviendas de uso residencial de un (1) nivel, construidas principalmente en material de recuperación, láminas de zinc y madera (deficiencia constructiva, ver fotografía 1 y 2); se observa que el talud de corte y relleno entre los predios evaluados, tiene una altura aproximada de 1.5 metros, y en él se presenta un movimiento en masa que involucra un volumen aproximado de 10 metros cúbicos, que se evidencia en marcación de grieta de tracción en el terreno (piso del predio 2) (ver fotografía 3 y 4). En la actualidad el predio 1, no presenta afectación, sin embargo presenta un alto riesgo de ser impactado por el movimiento en masa del talud de corte contiguo al predio 2.

Dentro de las posibles causas que generaron el daño en talud de corte y relleno entre los predios 1 y 2, se encuentra la construcción inadecuada del talud, la falta de obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista general del sector donde se ubican los predios evaluados.



Fotografía 2. Vista en detalle costado sur de los predios donde se ubican las viviendas evaluadas.



Fotografía 3. Vista de zona interior (piso) del predio 2, se observa grieta de tracción en piso.



Fotografía 4. Vista de muro perimetral el predio 2, en el sector donde se evidencia movimiento en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo de colapso total de las viviendas evaluadas en el presente documento, por el movimiento en masa identificado en el talud de corte y relleno realizado entre los predios 1 y 2.

- Alto riesgo de afectación de la viviendas emplazadas en los predios evaluados, por fenómeno de avenidas torrenciales de la Quebrada Peña Colorada, por encontrarse dentro del polígono de amenaza alta definido en el CT-7005.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas ubicadas en las coordenadas planas **Predio 1**: Y: 4.54936 X:-74.16680 **Predio 2** (Peticionaria): Y: 4.54930 X:-74.16677 , en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 05 de Diciembre de 2017.

- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en Predio 1: Y: 4.54936 X:-74.16680, mediante acta No. 0914 del 05 de Diciembre de 2017, firmada por el Sr. Fernando Correa con C.C. 10337 94672. En el acta se referencio el predio Manzana 11 lote 26 (información suministrada por la comunidad).

- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en Predio 2: Y: 4.54930 X:-74.16677, mediante acta No. 0913 del 05 de Diciembre de 2017, firmada por la Sra. Yamile Torres con C.C. 52624044. En el acta se referencio el predio Manzana 11 lote 10 (información suministrada por la comunidad).

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en las coordenadas planas **Predio 1**: Y: 4.54936 X:-74.16680 **Predio 2** (Peticionaria): Y: 4.54930 X:-74.16677, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa de carácter locas que se evidencia en el sector, adicionalmente las viviendas presenta un Alto riesgo de afectación, por avenidas torrenciales de la Quebrada Peña Colorada, por encontrarse dentro del polígono de amenaza alta definido en el CT-7005.

  Adicionalmente, el CT-7005 determinó que por estar categorizado en Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales, se recomienda que uso debe quedar restringido destinándolo

como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT).

Los predios fueron construidos posteriores a la elaboración del concepto técnico CT-7005, por lo tanto, no pueden ser incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, ya que fueron construidos en un sector donde se recomendó No Urbanizar, ni construir en los predios vacíos.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas, no habitar las mismas por el riesgo de afectación que puede generar el movimiento en masa identificado en el sector, y por el riesgo que presentan las mismas por encontrarse dentro del polígono de amenaza alta por avenidas torrenciales de la Quebrada Peña Colorada, definido en el CT-7005.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitad digno. En el Distrito Capital las entidades encargadas son la Secretaría Distrital del Hábitat, localizada en la Carrera 13 No. 52 - 25, Línea de Atención al Ciudadano: 3581600 – Ext. 1006 – 1007 – 1008 -1009, Fax: 2122830 y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., localizada en la Autopista Norte # 97 - 70 Pisos 3 y 4, teléfono 359 94 94 Extensión 500 y a la línea 195.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector evaluado en el presente informe, con el ánimo de evitar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ocupaciones indebidas en los sectores que fueron recomendados por los conceptos técnicos como suelos de protección por riesgo.

1.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático